

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL DEPENDIENTE DEL DAEM

Independencia, 28 ENE 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 308 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1. La Renovación del Contrato de trabajo.
- 2. La Orden de trabajo N°006 de 18 de Enero de 2016 del Jefe (s) DAEM.

DECRETO:

1. - **APRUÉBASE** el contrato de trabajo en calidad de **INDEFINIDO**, de fecha 19 de Enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y la persona que se indica:

Nombre

Cédula de Identidad

Cargo

Establecimiento

Jornada

Fecha de inicio

Remuneración

Item

ALEJANDRA XIMENA FLORES RETAMALES

Paradocente

Escuela Básica Nueva Zelandia

44 horas cronológicas, distribuidas entre Lunes a Viernes

01 de Enero de 2016

\$343.272.- (Sueldo Base)

\$ 22.660.- (Bon. ley 19464)

215.21.03.004.000.000 "Remuneraciones reguladas por

el Código del Trabajo"

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE,

Y

TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, ARCHIVESE.

GERMAN MUÑOZ NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/CCF/SDB/KGG/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Finanzas - Dideco - Daem - Establecimiento - Interesada - Oficina de Partes.